**MODELO[[1]](#footnote-1)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“COMPRA DIRECTA”**

**FUNDAMENTO DE LEY:**

* Artículo. 43 literal b), Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado
* Artículo 27, Acuerdo Gubernativo 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Reformado por medio de Acuerdo Gubernativo No. 147-2021)

(INCLUIR NOMBRE DEL PROYECTO)

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. **OBJETO**

La Universidad de San Carlos de Guatemala invita a los proveedores interesados, que deberán estar inscritos y habilitados en el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, a participar en la Compra Directa identificada.

De conformidad con el Oficio Circular 09-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado de fecha 4 de diciembre de 2019 “la Compra Directa no está sujeta a la precalificación del proveedor”.

1. **CONDICIONES DE ENTREGA**

El \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ debe ser entregado de conformidad y en coordinación con la Unidad Solicitante.

1. **NIT PARA FACTURACIÓN**

NIT. 255117-9

Únicamente se recibirá Factura Electrónica en Línea (FEL)

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Ver especificaciones técnicas del Equipo en Solicitud de Compra No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. **DOCUMENTOS ADICIONALES**

La oferta debe ser presentada de forma electrónica en el Portal GUATECOMPRAS.

Los documentos adicionales solicitados deberán ser enviados al correo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_dentro de los 30 minutos posteriores a la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas del sistema GUATECOMPRAS. (Es conveniente anexar toda la documentación en un solo correo).

Para garantizar la transparencia en la calificación de las ofertas y de los documentos adicionales, los oferentes que envíen los documentos adicionales antes o después del tiempo descrito en el párrafo anterior quedarán descalificados.

Luego de presentar su oferta y enviar los documentos adicionales, queda bajo la responsabilidad de los oferentes revisar el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Guatecompras, con el objeto de verificar si fueron solicitados documentos adicionales o modificaciones a los documentos presentados.

Los documentos que deberán enviar son los siguientes:

* Detalle de la oferta económica y técnica

Es recomendable presentar su oferta económica y técnica con la información siguiente:

* Precio
* Tiempo de entrega
* Garantía
* Constancias de experiencia en la venta del equipo objeto de la presente negociación.

La información consignada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, GUATECOMPRAS, debe coincidir con el resto de la oferta presentada.

La Universidad de San Carlos de Guatemala podrá ***solicitar aclaraciones referentes a las ofertas***, con la finalidad de examinar de mejor manera el detalle de las mismas.

De solicitarse aclaraciones, las mismas deberán ser enviadas al correo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en el plazo que se soliciten.

Para garantizar la transparencia del debido proceso administrativo e integridad de la negociación, ***los oferentes que deseen realizar consultas durante el tiempo de publicación del evento*** las deben realizar sin excepción en el Sistema GUATECOMPRAS. No se atenderán consultas realizadas por cualquier otra vía (telefónica, correo electrónico u otros).

Las ofertas de los posibles oferentes que soliciten por otras vías que no sea el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, GUATECOMPRAS, no serán tomadas en cuenta, lo cual se indicará a través de dicho Sistema.

Los oferentes no deben realizar llamadas telefónicas, buscar información de forma personal o vía correo electrónico previo a que se realice la adjudicación del concurso. Cualquier acción realizada referente a lo descrito será causal de rechazo de la oferta. Lo anterior, para garantizar la transparencia del proceso.

La decisión de la adjudicación se notificará a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, GUATECOMPRAS.

1. **REQUISITOS FORMALES**

Los documentos adicionales solicitados deberán estar en idioma español.

La presentación de la oferta será considerada como constancia suficiente de que el oferente tiene pleno conocimiento de las condiciones de la presente negociación, su relación con las leyes atinentes y que se somete a dichas condiciones.

1. **FORMA DE PAGO**

El pago se hará en quetzales, mediante acreditamiento a cuenta Monetaria del banco BANRURAL o tramite de cheque (En la Tesorería de la Unidad Solicitante de la Universidad de San Carlos de Guatemala). Los oferentes deben indicar la forma de pago que aceptan (si fuese acreditamiento a cuenta del banco BANRURAL deben indicar el No. de cuenta monetaria y si fuere por tramite de cheque el mismo se elaborará según el nombre registrado en el NIT de la empresa).

Conforme lo establece el Oficio Circular TN-04-2020 de la Tesorera Nacional, de fecha 21 de mayo de 2020, los proveedores deben mantener actualizada la información de sus cuentas en los bancos respectivos, así como en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

1. **RESPONSABILIDAD**

La Universidad de San Carlos de Guatemala, no asume responsabilidad por cualquier declaración, exposición, deducción o interpretación errónea efectuada por alguno de sus empleados o funcionarios, relativas al presente trámite de Compra Directa, con excepción de las notificaciones que correspondan en el Sistema GUATECOMPRAS dentro del proceso que se realiza.

1. **ADJUDICACIÓN**

La Unidad Solicitante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, podrá efectuar la adjudicación al oferente que, ajustándose a los requisitos y condiciones establecidos en los presentes términos de referencia, haya efectuado la propuesta más conveniente a los intereses de la Institución.

1. **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Se utilizarán los siguientes criterios de calificación y adjudicación:

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS DE CALIFICACION** | **PUNTOS** |
| PRECIO |  |
| CALIDAD |  |
| PLAZO DE ENTREGA |  |
| CARACTERISTICAS |  |
| GARANTIA |  |
| TOTAL | 100 |

### **Precio**

### La oferta que presente el precio total más favorable, se le otorgará una puntuación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ ( ) puntos; al segundo mejor calificado \_\_\_\_\_\_\_\_ ( ) puntos y al tercero y los subsiguientes \_\_\_\_\_\_\_ ( ) puntos.

### **Calidad**

### Para ponderar el criterio de Calidad, se analizará la documentación siguiente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. El oferente que sustente la mejor calidad, obtendrá una puntuación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ ( ) puntos; el segundo mejor calificado \_\_\_\_\_\_\_\_ ( ) puntos, el tercero y los subsiguientes un punteo de \_\_\_\_\_\_\_\_ ( ) puntos.

### **Plazo de entrega**

### La oferta que presente el menor plazo de entrega, obtendrá \_\_\_\_\_\_\_ ( ) puntos; el que tenga el segundo plazo más cercano, \_\_\_\_\_\_\_\_ ( ) puntos.

### **Características**

### Para la calificación de las características, se analizará el catálogo y las características de la oferta. La oferta que sustente todas las características en común en comparación con las requeridas, obtendrá una ponderación máxima de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ( ) puntos.

### **Garantía**

### La oferta que presente mayor tiempo de garantía, obtendrá \_\_\_\_\_\_\_\_ ( ) puntos.

1. **ACLARACIONES**

El Artículo 20, literal c) de la Resolución 18-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, establece: “La persona interesada debe presentar sus preguntas directamente en el Sistema GUATECOMPRAS, en el NOG correspondiente antes que se venza el plazo para recibir ofertas”.

1. **CASOS DE INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES**

A los proveedores que resulten adjudicados en los eventos realizados por la modalidad especifica de compra directa con oferta electrónica, le son aplicables las sanciones por retraso o incumplimiento de entrega, o por variación en calidad o cantidad del objeto de la adquisición según corresponda.

Dichas sanciones deberán ser impuestas sin perjuicio de la inhabilitación para participar en eventos de adquisiciones por un plazo de seis (6) meses y en caso de reincidencia con la inhabilitación definitiva.

Esta disposición le será aplicable a toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera en su calidad de proveedor o contratista del Estado y en todo caso deberá respetarse el derecho de defensa contemplado en el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

1. El presente es un modelo de términos de referencia, es susceptible de ser modificado en su contenido, por quien elabora las bases, de acuerdo a la naturaleza de la adquisición. [↑](#footnote-ref-1)